



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000047		
NUMERO		
22	03	2018
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:		240735
NO. FONDO:		1.1.1.1
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(314004) DIRECCION DE PERSONAL

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

314004	DIRECCION DE PERSONAL
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 3, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

GABRIEL GONZALEZ LOPEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Puerta de vidrio templado 10mm"	1.00	27,263.00	27,263.00
Treinta y Uno Mil Seiscientos Veinticinco pesos			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>27,263.00</b>
08/100 M.N.			<b>I.V.A.</b>	<b>4,362.08</b>
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>			<b>TOTAL</b>	<b>31,625.08</b>

### CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: *	LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL SEMS PISO 3 LICEO #	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:	496 COL. CENTRO.	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

### OBSERVACIONES

ELABORO

JESÚS LÓPEZ PÉREZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA

MTR. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE

MTR. ALBERTO CARLOS ROJAS GARCÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR

5 Acepto los terminos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono , con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



**Dr. Alberto Rojas García**

Director de Personal

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

P r e s e n t e



Por este medio ponemos a su consideración el siguiente presupuesto de trabajos en el Edificio Gómez Farías, Sistema de Educación Media Superior SEMS, Univerisdad de Guadalajara.

Part.	Concepto	cant.	P.U.	Importe
01	Suministro e instalación de puerta de vidrio templado 10 mm Incluye herrajes, chapa, chapa electromagnética, sistema de Control de acceso mediante lectores de tarjeta y huella.	01	\$27,263.00	\$27,263.00
			<b>Sub Total:</b>	<b>27,263.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>4,362.08</b>
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$31,625.08</b>

Condiciones Generales:

Los precios muestra el I.V.A. desglosado

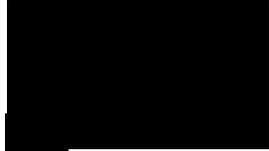
Los precios están expresados en moneda nacional

Tiempo de entrega 8 días

Vigencia: 15 días.

**Pago:** Contado una sola exhibición.

Atentamente



Gabriel González López